



0729

DECRETO N°

NEUQUEN, **26 MAY 1988**

V I S T O:

El Expediente N° 2503-A-88, mediante el cual el Agente Domingo José Alborno, solicita reconocimiento de servicios prestados en Fábrica de Mosaicos de Héctor Di Boscio y Nora Rosales; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs.2,3 y 4 del expediente del epígrafe corre agregado el Certificado Oficial que le fuera extendido oportunamente al recurrente por el Empleador, y a fs. 4 corre agregado copia de cómputo de reconocimiento de servicios emitido por la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Cíviles por el cual se acreditan el cómputo de (9) Años, (11) Meses, (25) Días;

Que con la documentación aludida, se acreditan trabajados (9) Años, (11) Meses, (25) Días, en Fábrica de Hector Di Boscio y Nora Rosales;

Que el artículo 42° de la Ordenanza 1128/75, Estatuto y Escalafón del Personal Municipal, vigente por imperio de la Ordenanza N° 2828/86, establece el reconocimiento de años de servicios prestados en Organismos Oficiales o Actividad Privada con relación de dependencia, debidamente acreditadas, siempre que se acredite fehacientemente haber efectuado los aportes jubilatorios;

Que nada obsta para dictar la norma legal correspondiente en tal sentido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) RECONOCENSE, al solo efecto del pago de la bonificación establecida por el artículo 42° de la Ordenanza N° 1128/75, los servicios prestados por el agente DOMINGO JOSE ALBORNOZ, en la Fábrica de Mosaicos Héctor Di Boscio y Nora Rosales desde el 16-02-70 al 31-01-80, totalizando (9) Años, (11) Meses, (25) Días.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, Cúmplase en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-  
/aa.

ES COPIA

  
Felipe Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
FERRACIOLI

58